

**ORDENA PAGO DE ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIOS QUE INDICA.-**

RESOLUCIÓN N° 01 /2020.-

San Miguel, 06 de enero de 2020.-

VISTOS:

1. El Memorándum N° 1525/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, de doña Sandra Jorquera Sepúlveda, Directora del CESFAM Recreo, dirigido a doña Verónica Zambrano Canelo, Directora de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, por el cual informa las jefaturas de Programas y Sector vigentes en el CESFAM Recreo a contar del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, y a quienes solicita el pago de la Asignación de Responsabilidad.
2. El Memorándum N° 3673/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, de doña Verónica Zambrano Canelo, Directora de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a la suscrita en su calidad de Secretario General (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, y por el cual informa las jefaturas de Programas y Sector vigentes en el CESFAM Recreo a contar del 01 de enero de 2019, y a quienes solicita el pago de Asignación de Responsabilidad, adjuntando para tal efecto el Memorándum N° 1525/2019.
3. El Memorándum N° 1579/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, de doña Sofía Valenzuela Villegas, Sub Directora del CESFAM Recreo, dirigido a doña Verónica Zambrano Canelo, Directora de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, por el cual informa a la encargada del Programa de Atención Domiciliaria, y la encargada del Programa Chile Crece Contigo en el CESFAM Recreo a contar del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, y a quienes solicita el pago de la Asignación de Responsabilidad.
4. El Memorándum N° 3727/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, de doña Verónica Zambrano Canelo, Directora de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Mauricio Meza Vásquez, Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, solicitando el pago de asignación para la Encargada del Programa de Atención Domiciliaria en el CESFAM Recreo.
5. El Memorándum N° 3728/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, de doña Verónica Zambrano Canelo, Directora de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Mauricio Meza Vásquez, Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, solicitando el pago de asignación para la Encargada del Programa Chile Crece Contigo en el CESFAM Recreo.

6. El Memorándum N° 1612/2019 de fecha 24 de diciembre de 2019, de don Juan Francisco Prado Tamblay, Director del CESFAM Barros Luco, dirigido a doña Verónica Zambrano Canelo, Directora de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, por el cual informa el encargado del Programa Chile Crece Contigo del CESFAM Barros Luco a contar del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, y a quienes solicita el pago de la Asignación de Responsabilidad.
7. El Memorándum N° 3729/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, de doña Verónica Zambrano Canelo, Directora de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Mauricio Meza Vásquez, Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, solicitando el pago de asignación para la Encargado del Programa de Atención Domiciliaria en el CESFAM Barros Luco.
8. El Memorándum N° 03/2020, de fecha 06 de enero de 2020, enviado por don Mauricio Meza Vásquez, Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, enviado a la suscrita, informando los Memorándums N° 3727/2019, 3728/2019; 3729/2019, todos de fecha 30 de enero de 2019, enviados por doña Verónica Zambrano Canelo, Directora de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.
9. La Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
10. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras C y D.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora del CESFAM Recreo, el Director del CESFAM Barros Luco y la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel han informado a la suscrita cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de jefaturas durante el año 2020.
2. Que la Ley 19.378, en sus artículos 27 inciso 2, establece que "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno."
3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: "La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la



Primaria del Nivel 7 de la Categoría A (según Carrea Funcionaria Municipal del año 1993 y Protocolo de Acuerdo de Marzo de 1998)".

4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se hace del todo necesario proceder a ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a cada funcionario.

5. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **CONCÉDASE**, a contar del día 01 de enero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, una Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a quienes ejercen las jefaturas de Programas y Sector en CESFAM Recreo, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	JEFATURA/PROGRAMA	%	CENTRO DE SALUD FAMILIAR
Carlos Espejo Acosta	Terapeuta en Actividad Física y Salud	Jefe Sector Azul	15	Recreo
Jorge Pacheco Lazo	Médico	Jefe Sector Rojo	15	Recreo
Camila Durand Cabello	Nutricionista	Jefa Sector Amarillo	15	Recreo
Geraldine Traverso Matamala	Terapeuta en Actividad Física y Salud	Jefe Sector Verde	15	Recreo
Romina Gamonal Ramos	Nutricionista	Director Técnico CECOSF Atacama	15	Recreo
Rosa Fuentes Gutiérrez	Enfermera	Asesor Técnico Programa Infantil	15	Recreo
Francisca Figueroa Cendoya	Matrona	Asesor Técnico Programa Adolescentes	15	Recreo

Carolina Valdivia Espina	Enfermera	Asesor Técnico Programa Adulto y Adulto Mayor	15	Recreo
Emilio Medina Sáez	Matrón	Asesor Técnico Programa Salud Sexual y Reproductiva	15	Recreo
Daniela Canales Águila	Odontólogo	Asesor Técnico Programa Odontológico	15	Recreo
Jocelyn Ruiz Núñez	Psicóloga	Asesor Técnico Programa Salud Mental (Titular, con licencia médica)	15	Recreo
Claudio González Peña	Psicólogo	Asesor Técnico Programa Salud Mental (Subrogante)	15	Recreo
Daniela Salgueiro Valdés	Trabajador Social	Encargada de Promoción de la Salud y Participación Social	15	Recreo
Mario Cano Morano	Enfermero	Encargado de Unidades Transversales	15	Recreo
Karina Roa Inda	Nutricionista	Encargada de Programas Alimentarios PNAC - PACAM	5	Recreo
Paulina Rebolledo Rodríguez	Enfermera	Encargada de Calidad	10	Recreo
Yoselin Cárdenas Cárdenas	Tecnólogo Informático Biomédico	Encargada de Unidad de Estadísticas e Información y SOME Central	15	Recreo
Nefi Pezoa Gutiérrez	Kinesiólogo	Coordinador CCR Recreo	10	Recreo
Patricia Yáñez Reyes	Enfermera	Encargada Programa de Atención Domiciliaria	10	Recreo
Verónica Contreras Jiménez	Matrona	Encargada Programa Chile Crece Contigo	10	Recreo
Manuel Pérez León	Matrón	Encargado Programa Chile Crece Contigo	10	Barros Luco

2. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


MMV/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Director CESFAM Recreo.
- Director CESFAM Barros Luco
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.